

escindida y de la preexistente, depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el día 2 de noviembre de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la LSA.

Palencia, 13 de noviembre de 2006.—Juan José Andrés López, Administrador Solidario.—D.ª M.ª Flavia Lechón Castro, Administradora Solidaria.—D.ª M.ª Isabel Polvorinos Pascual, Administradora Solidaria.—69.047.

2.ª 7-12-2006

## FLOWSOFT, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 436/2005 y número ejecución 79/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Francisco Rodríguez Gragera contra Flowsoft, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Flowsoft, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.436,03 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—68.922.

## FRUEHAUF COMERCIAL Y SERVICIOS, S. A. U.

(Absorbente)

## MERCATRILER, S. L. U.

## CARROCEÍAS FERMÍN LÓPEZ, S. A. U.

(Absorbidas)

Los respectivos Socios y Accionistas Únicos de las sociedades Fruehauf Comercial y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Mercatriler, Sociedad Limitada Unipersonal y Carrocerías Fermín López, Sociedad Anónima Unipersonal, han decidido con fecha 1 de diciembre de 2006, la fusión de Fruehauf Comercial Y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad Absorbente, y de Mercatrilers, Sociedad Limitada Unipersonal y Carrocerías Fermín López, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real, en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Alicante, respectivamente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Rafael Del Valle Iturriaga-Miranda, el Administrador Mancomunado de Fruehauf Comercial y Servicios, S. A., Saarema Inversiones, S. A.—Pilar López Sánchez, el Administrador Mancomunado de Saarema Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S. A., y el Administrador Único de Mercatriler, S. L., y Carrocerías Fermín López, S. A., Pilar López Sánchez.—69.979. 2.ª 7-12-2006

## GABB. GRUP ARQUITECTES BARCELONA, S. L.

Mediante la presente se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho Montobbio (Abogado) sito en la calle Mallorca, 270, 1.º 3.ª de Barcelona, el día 9 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 del mismo mes, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, en su caso. Segundo.—Aprobación del acta.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Joan Farrés Herrera, Administrador.—69.866.

## GARCÍA Y PEINADO, S. L.

### Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 70 del año 2006, dimanante de autos número 862 del año 2005, a instancia de Antonio Corriente Rodríguez contra García y Peinado Sociedad Limitada, en la que con fecha 22 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada García y Peinado, Sociedad Limitada, con CIF B-41012865 en situación de insolvencia por importe de 14.589,96 euros de principal, más la cantidad de 2.918 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—68.779.

## GENERACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, S. A. L.

### Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263, 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de octubre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Situación transitoria de financiación:	
Accionistas capital sin desembolsar .....	33.806,94
Deudores:	
Hacienda Pública Deudora por IVA ....	3.918,55
Cuentas financieras:	
Caja .....	114,03
Bancos .....	204,70
Total activo .....	38.044,22

	Euros
Pasivo:	
Capital social:	
Capital social .....	60.102,00
Reservas:	
Reserva Legal .....	1.750,96
Reserva Voluntaria .....	9.709,23
Resultados pendientes de aplicación:	
Resultados Negativos .....	-49.944,98
Pérdidas y Ganancias .....	16.427,01
Total pasivo .....	38.044,22

Sevilla, 7 de octubre de 2006.—Montemayor Blanco Gracia, Liquidadora.—69.563.

## GEOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Cambio objeto social

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de octubre de 2006, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Geot, Sociedad Anónima», acordó modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º Objeto social.

Constituye el objeto de la sociedad.

a) La explotación de Estaciones de Servicios así como la comercialización de carburantes y combustibles en su más amplio término, en propiedad, administración, gestión, arrendamiento o cualquier otra forma, comprendiendo tanto carburantes como lubricantes y explotación de todo tipo de instalaciones anejas (como hostel, bar, restaurante, servicio de engrase, lavado y reparación de vehículos).

b) La compra, venta, alquiler, promoción y constitución de toda clase de fincas, edificios, viviendas, locales, centros comerciales y hosteleros, así como urbanización, parcelación y explotación de terrenos, por cuenta propia o por encargo de otros.

c) La realización de estudios y proyectos para restaurar, decorar y amueblar, todo tipo de edificios, locales y viviendas.

d) La producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

Las actividades enumeradas podían también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Segovia, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Otero de Frutos.—68.850.

## GESPROMOBYS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## URBANIZACIÓN CORTIJO GRANDE, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condicio-

nes del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tíjola, 21 de noviembre de 2006.—Javier Berrueto Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada y de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada».—69.892. 1.ª 7-12-2006

**GRUPO APEX, S. A.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ARAN SOFTWARE, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**ANAKA INGENIERÍA  
MATEMÁTICA, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las citadas sociedades, «Alten Europe, SARL», con fecha 14 de noviembre de 2006, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», de «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de junio de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, y de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión ni canje de acciones.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», D. Fabrice Pascal Albert Pecqueur.—68.692. y 3.ª 7-12-2006

**HALF MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**HALF MEDIA LOGÍSTICA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Responsabilidades Limitada, se hace público que por decisión del socio único se ha celebrado Junta General Universal de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 22 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Half Media Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 245 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la Sociedad escindida, D. Juan Manuel Gómez Fernández y el Administrador único de la beneficiaria, D. Manuel Gómez Hernández.—69.697.

1.ª 7-12-2006

**HOLOSCOPE, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 6 de noviembre de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

Activo:	
Tesorería .....	120,80
Total Activo .....	120,80
Pasivo:	
Capital .....	75.126,51
Pérdidas y Ganancias .....	-75.005,71
Total Pasivo .....	120,80

En Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Francisco Cañete González.—70.261.

**IMPORTACIONES ARTAFE, S. A.**

*Anuncio de liquidación y disolución*

Por el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, se procede a la liquidación y disolución de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	64.349,19
Total Activo .....	64.349,19
Pasivo:	
Capital Social .....	63.105,00
Resto de reservas .....	1.244,19
Total Pasivo .....	64.349,19

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previsto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2006.—Liquidador, D. Eduardo Sánchez Díaz.—68.743.

**INFOND, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

A petición de los accionistas Moaba Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, y Miaspe Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas de la sociedad Infond, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, hotel Hesperia Playa Dorada Urbanización Costa Papagayo (Playa Blanca) Yaiza, Lanzarote, el día 12 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora al día siguiente, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre el punto único propuesto por los indicados accionistas, que es el siguiente

Orden del día

Único.—Desinversión de la participación minoritaria de Bercuma, Sociedad Limitada.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, Francisco Javier Illa Ruiz.—70.313.

**INMOBILIARIA ANDALUCÍA  
PROPIEDADES  
VALERIE LEAVENS**

*Declaración de insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/06 dimanante de autos número 514/05, a instancia de D. Francisco Estudillo Barroso contra Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en la que con fecha 6 octubre-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara ejecutado Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en situación de insolvencia por importe de 9780 euros, más 2.934 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevilla Zamudio.—68.914.

**INMOBILIARIA IDASE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Luis Mendiluce Luengo, Administrador único de «Inmobiliaria Idase, Sociedad Anónima», CIF A47222385,